

RESOLUCIÓN No. 1532
(15 de septiembre de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE
EVALUACIÓN PROFESORAL PARA EL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO 2026.**

**LA Rectora Encargada de la Institución Universitaria Mayor de
Cartagena** en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y reconoce a las universidades la facultad de establecer sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de la educación superior y desarrolla el principio de autonomía universitaria.

Que el artículo 80 de la Ley 30 de 1992 dispone que el régimen del personal docente y administrativo de las instituciones estatales u oficiales que no tengan el carácter de universidades será establecido en sus estatutos y reglamentos respectivos, preservando las exigencias de formación y calidad académica.

Que la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – UMayor cuenta con un Estatuto Profesoral vigente, en el cual se regula la evaluación de la actividad académica del personal profesoral y se establecen los objetivos, criterios y procedimientos relacionados con dicho proceso.

Que los artículos 107 y siguientes del Estatuto Profesoral de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena regulan la evaluación de la actividad académica del profesor y establecen las disposiciones relacionadas con el análisis de sus resultados.

Que mediante Acuerdo No. 60 del 08 de octubre de 2025, se establece el calendario académico de actividades para el primer y segundo periodo del 2026.

Que dentro de dicho acuerdo se estableció la fecha del proceso de evaluación de desempeño profesoral del primer periodo del año 2026, estipulándose desde el 21 de septiembre de 2026.

Que por importancia de dicho proceso y sus resultados, se hace necesario y *vsf*
riguroso el cumplimiento de las fechas establecidas. *pus*

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el cronograma del proceso de evaluación de desempeño para los profesores en propiedad de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, para el segundo periodo de 2026 así:

FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN
21 al 30 de septiembre	Socializar el sistema de evaluación a las facultades académicas y centros.	Talento Humano y la Oficina de Soporte y Desarrollo Tecnológico
	Sensibilizar al personal profesoral y estudiantes de la Institución.	Decanos y directores
1 al 15 de octubre	Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación y autoevaluación del profesor.	Decanos y directores
16 al 19 de octubre	Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del profesor.	Talento Humano la Oficina de Soporte y Desarrollo Tecnológico
20 al 22 de octubre	Analizar los resultados de la evaluación del profesor.	Comisión de Personal Profesoral
23 de octubre	Enviar a los Decanos y directores los resultados obtenidos por el profesor en propiedad.	Talento Humano
26 al 28 de octubre	Notificar al profesor de planta, el resultado Definitivo de su evaluación.	Decanos y directores
29 de octubre al 5 de noviembre	Término para interponer recursos de reposición.	Profesor
6 al 20 de noviembre	Respuesta recursos de reposición.	Comisión de personal profesoral.
23 y 24 de noviembre	Notificación respuesta recurso de reposición.	Talento Humano

PARÁGRAFO: El proceso deberá realizarse de acuerdo al cronograma, por lo tanto, el profesor de planta, deberá realizar la autoevaluación en la fecha establecida, caso contrario se le calificará con la nota mínima establecida en la escala.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma para el seguimiento al profesor ocasional y hora cátedra para el segundo periodo del 2026 será el siguiente:

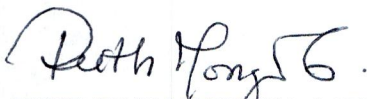
FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN
21 al 30 de septiembre	Socializar el sistema de evaluación a las facultades académicas y centros.	Talento Humano la Oficina de Soporte y Desarrollo Tecnológico
	Sensibilizar al personal profesoral y estudiantes de la Institución.	Decanos y directores
1 al 15 de octubre	Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación y autoevaluación del profesor.	Decanos y directores
16 al 19 de octubre	Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del profesor.	Talento Humano la Oficina de Soporte y Desarrollo Tecnológico
20 al 22 de octubre	Analizar los resultados de la evaluación del profesor.	Comisión de Personal Profesoral
23 de octubre	Enviar a los Decanos y directores los resultados obtenidos por el profesor Ocasional y Hora Cátedra.	Talento Humano
26 al 28 de octubre	Habilitar la visualización de resultados en WAS	Oficina de Soporte y Desarrollo Tecnológico

P. Due

ARTÍCULO TERCERO: Compulsar copia de la presente resolución a la Oficina de Talento Humano, Facultades Académicas y Oficina de Soporte y Desarrollo Tecnológico para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



RUTH MARY MONGUA CAMARGO
Rectora (e)

Proyectó: Jefe de Oficina de Talento Humano 


RAFAEL HÉRAZO BELTRÁN
Secretario General